



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-886-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 6 de Marzo de 2017

Referencia: RM EXP. N° 16205/11 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. TECNOLÓGICA NACIONAL.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 1014 del 17 de noviembre de 2015, el Expediente N° 16205/11 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior Universitario UTN N° 1011/04 y Ordenanzas del Consejo Superior Universitario UTN N° 1402/13 y UTN N° 1184/08.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1014 del 17 de noviembre de 2015 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar



el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1014 del 17 de noviembre de 2015 al título de posgrado de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF- 2016-01896649-APNDNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1014 del 17 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2017.03.06 17:28:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
3371517564
Date: 2017.03.06 17:28:52 -0300'



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Córdoba
TÍTULO: MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

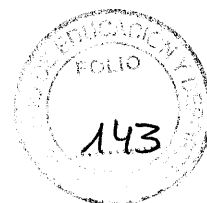
Requisitos de Ingreso:

Podrán ingresar en la Maestría aquellos profesionales que posean título superior de grado de ingeniero, licenciado o equivalente, otorgado por Universidad reconocida. Se considerará la compatibilidad de sus antecedentes académicos y profesionales con los contenidos de la presente carrera.

En todos los casos se realizará una evaluación de los candidatos al ingresar al programa para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. La evaluación se concretará a través del análisis de antecedentes y de la realización de entrevistas y, eventualmente, la realización de un coloquio debidamente documentado que estará a cargo del Director y el Comité Académico.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
INTRODUCTORIO					
1	ADMINISTRACIÓN	---	30	Presencial	
2	MÉTODOS CUANTITATIVOS	---	30	Presencial	
CONTEXTUAL, INFORMACIÓN Y CONTROL					
3	ECONOMÍA Y EMPRESA	---	30	Presencial	
4	INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA TOMA DE DECISIONES	---	30	Presencial	
5	COSTOS PARA LA GESTIÓN	---	30	Presencial	
6	FINANZAS Y CONTROL	---	30	Presencial	
ESTRATEGIAS, OPERACIONES Y PROYECJOS					
11	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	---	30	Presencial	
7	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	---	30	Presencial	
8	MARKETING ESTRATÉGICO Y OPERATIVO	---	30	Presencial	
9	ANÁLISIS ESTRATÉGICO	---	30	Presencial	
INTEGRACIÓN DE PERSONAS Y ÉTICA					
10	GESTIÓN DE PERSONAS	---	30	Presencial	
12	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	---	30	Presencial	
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA					
13	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DE LA INNOVACIÓN	---	30	Presencial	

IF-2016-01896649-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	TECNOLÓGICA				
SEMINARIO DE TESIS					
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	---	30	Presencial	
CURSOS Y SEMINARIOS OPTATIVOS					
14	OPTATIVA 1	---	30	Presencial	
15	OPTATIVA 2	---	30	Presencial	
16	OPTATIVA 3	---	30	Presencial	
17	OPTATIVA 4	---	30	Presencial	
	TRABAJO DE TESIS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	---	160	---	
	TESIS	---	-	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS

IF-2016-01896649-APN-DNGU#ME